07

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00194
DEMANDANTE: SIERVO TULIO ESPITIA CASAS
DEMANDADA : IDARLEY CONDE VALDÉS

APROBAR la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fls. 84 y 85- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ